	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	4
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-02-2025
		Página 1 de 9	

OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA MESA DE PROCEDIMIENTOS, CAMILLA E INMOVILIZADOR ESPECIALIZADOS PARA RADIOTERAPIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORR INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA MESA DE PROCEDIM CAMILLA E INMOVILIZADOR ESPECIALIZADOS PARA RADIOTERAPIA DEL INSTITUTO NACI CANCEROLOGÍA.

REQUISITOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para partic proceso de contratación como oferente. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer co mínimas para los proponentes de tal manera que el INC sólo evalúe las ofertas de aquellos que condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** Consiste en la habilidad que la ley le reconoce a una pers poderse obligar por sí misma, sin la intervención o autorización de otra, el proponente pa sus servicios, bienes y/u obras, deberá contar con esta o estar debidamente facultado para el presente contrato requerirá:

   PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1.): La carta de presentación de la propues ser modificada únicamente en los espacios autorizados, llevar el nombre y la firma ele manuscrita del oferente (si es persona natural). Si no se firma la carta de presentación se no aceptados los términos de condiciones y, por tanto, como no presentada la propuesta.
2. Registro mercantil: en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
3. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT: actualizado según la Resolución 114 de 2020 modifica Resolución 5 de 2021 y la Circular 000001 de 2023 expedida por la DIAN.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal: con expedición no superior a tres anteriores a la presentación de la propuesta.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios: con expedición no superior a TREINTA anteriores a la presentación de la propuesta.
8. Certificado de antecedentes judiciales: con expedición no superior a TREINTA (30) días ar la presentación de la propuesta.
9. Certificado de medidas correctivas: Con expedición no superior a TREINTA (30) día anteriores a la presentación de la propuesta.
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inha

incompatibilidad para contratar con el estado.

12. Certificación Bancaria: con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presenta propuesta.
14. Póliza de Seriedad: debe estar debidamente firmada por el tomador, clausulado, certificado por la aseguradora en donde se acredite que la prima correspondiente a la póliza se pagada o que la misma no expirará por falta de pago de la prima: Cuando la oferta sea p por ítems: por el veinte por ciento (20%) del valor total que corresponda a los items ofert vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta. Cuand permitan ofertas globales: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto o vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta. La póliza de debe estar constituida **PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIV/ CONTRATACIÓN**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de for contrato, en caso de que le fuera adjudicado. Se entiende constituida la garantía de la serie oferta, aportando la póliza junto con el clausulado de coberturas y la constancia de pago por la Aseguradora o constancia de que la misma no expirará por falta de pago de la prima.
15. Formato Único De Conocimiento de Cliente o Contraparte en Línea SARLAFT/PADM/ formato debe ser diligenciado en línea de acuerdo con las instrucciones del **MAN CREACIÓN FORMULARIO DE TERCEROS** que el oferente puede encontrar en el sigu https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-calidad/ejes-acreditacion/gestion-del-riesgo posteriormente debe registrarse en el https://sherlockapp.datalaft.com:2051/Sherlock_Form_INC/#no-back-button con la fina diligenciar completamente el formulario en línea el cual deberá llevar la correspondiente representante legal o persona con capacidad legal para diligenciarlo, registrados en el cert existencia y representación legal. NOTA: en tipo de vinculación el oferente deberá sele opción Contrato de obra bien y servicio.
15. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: Con expedición no tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
16. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 añ autorización de consulta) - Ley 1918 de 2018. (Con expedición no superior a OCHO anteriores a la presentación de la propuesta)

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1.): La carta de presentación de la propues ser modificada únicamente en los espacios autorizados, llevar el nombre y la firma ele manuscrita del representante legal de la empresa. Si no se firma la carta de presen entienden no aceptados los términos de condiciones y, por tanto, como no presentada la pr Nota: Cuando se trate de un contrato de obra civil, instalación, adecuaciones y simila representante legal no sea ingeniero civil o del área de la ingeniería a la que principalmente el objeto del contrato, la propuesta deberá ser avalada por un profe ingeniería o del área profesional a la que se refiera la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comerc domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición a treinta (30) días a la presentación de la oferta; 2) el objeto social de la persona jurídica d igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica d igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el represent tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario de este caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la oferta.

3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar del representante legal. (hombres menores de 50 años).
5. Registro Único Tributario – RUT: actualizado según la Resolución 114 de 2020, modifica Resolución 5 de 2021, y la Circular 000001 de 2023, expedida por la DIAN donde conste la económica del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente co y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y repre legal según corresponda.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y repr legal: con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propue
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal: con expedición no s TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.
9. Certificado de medidas correctivas del representante legal: Con expedición no superior a (30) días meses anteriores a la presentación de la propuesta)."
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran in causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Certificación Bancaria Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presenta propuesta).
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador, según corresponda legalm indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) m presentación de su oferta no mayor a TREINTA (30) días.
    En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identida profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores
13. Formato Único De Conocimiento de Cliente o Contraparte en Línea SARLAFT/PADM/ formato debe ser diligenciado en línea de acuerdo con las instrucciones del **MAN CREACIÓN FORMULARIO DE TERCEROS** que el oferente puede encontrar en el sigu https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-calidad/ejes-acreditacion/gestion-del-riesgo posteriormente debe registrarse en el https://sherlockapp.datalaft.com:2051/Sherlock_Form_INC/#no-back-button con la fina diligenciar completamente el formulario en línea el cual deberá llevar la correspondiente representante legal o persona con capacidad legal para diligenciarlo, registrados en el cert existencia y representación legal. NOTA: en tipo de vinculación el oferente deberá sele opción Contrato de obra bien y servicio.
14. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, para el representante
15. Póliza de Seriedad: debe estar debidamente firmada por el tomador, clausulado, certificado por la aseguradora en donde se acredite que la prima correspondiente a la póliza se pagada o que la misma no expirará por falta de pago de la prima: Cuando la oferta sea p por ítems: por el veinte por ciento (20%) del valor total que corresponda a los items ofert vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta. Cuand permitan ofertas globales: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto o vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta. La póliza de debe estar constituida **PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIV CONTRATACIÓN**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de for contrato, en caso de que le fuera adjudicado. Se entiende constituida la garantía de la serie oferta, aportando la póliza junto con el clausulado de coberturas y la constancia de pago por la Aseguradora o constancia de que la misma no expirará por falta de pago de la prima.
16. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 añ autorización de consulta) - Ley 1918 de 2018. (Con expedición no superior a OCHO

anteriores a la presentación de la propuesta)

REQUISITOS JURÍDICOS PROPONENTES PLURALES: Deberán acreditar como m siguiente información:

1. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por todas las partes integrantes del co la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal d de la propuesta.
2. A su vez, designarán el representante y suplente del consorcio o unión temporal en el d consorcial o de constitución, con la firma autorizada de cada una de las partes.
3. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del proceso de contratación.
4. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 10 caso de Unión temporal se deberá señalar la Distribución de responsabilidades y obliga cada uno de sus integrantes.

   En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el conse previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible mo porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del P Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, carecerá de efecto.

REQUISITOS DIFERENCIALES HABILITANTES PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJER

Para el caso de emprendimientos y empresas de mujeres en aplicación a lo dispuesto en e 1860 de 2021, el proponente debe acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos eje terminados, cuyo objeto consista en capacitación, y cuya sumatoria sea igual o superior a presupuesto asignado expresado en smlmv, debidamente registrados en el Registro Proponentes RUP que contenga al menos uno de los códigos UNSPSC del presente proce certificaciones deben contener los mismos requisitos exigidos para las certificaci conformidad a los presentes términos, según corresponda.

NOTA 1: El criterio diferencial para emprendimientos de mujeres, deberá ser acre conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, m por el artículo 3 de la Ley 1860 de 2021, que indica:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las muje sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

***1**. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propied pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del P Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el repr legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contac conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mu mantenido su participación.*
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel direc

persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralm empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selec mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aque funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que de organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a repre empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el repr legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contac se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel di proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá rel nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las pers conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los re documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demu pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a tra establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre de de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50% asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará certificación expedida por el representante legal.
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y emp mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gra juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista par del procedimiento de selección."

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes a solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participa o superior al treinta por ciento (30%) en el consorcio o la unión temporal. (parágrafo 1º d 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 20

Nota 3: En caso de que la acreditación de este criterio habilitante sea objeto de subsana periodo de traslado del informe de evaluación preliminar, no será posible otorgar puntaje.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Para el caso de Mipymes en aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, el p debe acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cu consista en capacitación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 60% del presupuesto expresado en smlmv, debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes contenga al menos uno de los códigos UNSPSC del presente proceso.

Estas certificaciones deben contener los mismos requisitos exigidos para las certificac conformidad a los presentes términos, según corresponda.

Nota 1. El criterio diferencial para Mipymes en el sistema de compras públicas deberá ser a de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 modi

el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4, la acreditación de este requisito se realizará de la manera:
"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contado adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de exi representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad compet expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establ conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo m sustituyan o complementen.
***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y e momento de su presentación.*
***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha d sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Co para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independienteme régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estat particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mip proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes a solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el consorcio o unión temporal. (2º del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Dec de 2021).

Nota 3: En caso de que la acreditación de este criterio habilitante sea objeto de subsana periodo de traslado del informe de evaluación preliminar, no será posible otorgar puntaje.

1. CAPACIDAD TÉCNICA:

1. **Carta de distribución:**

a. El oferente deberá adjuntar dentro de su propuesta, como mínimo, una (1) carta de di autorizada, vigente durante el plazo de ejecución contractual, emitida por el fabrica menos una de las marcas de los equipos objeto del proceso. En esta se deberá certifi proponente se encuentra debidamente autorizado para comercializar, suministrar acc repuestos y/o prestar servicios de mantenimiento de dicha tecnología en el territorio col

La carta deberá estar expedida por el fabricante, debidamente firmada

representante legal o quien haga sus veces, e indicar de manera expresa el nc proponente autorizado, la marca del equipo y el alcance de la autorización otorgada.

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de directamente con el fabricante o su representante en el país.

2. **Experiencia del Proponente**

2.1 El proponente deberá acreditar experiencia específica con contratos cuyo objeto igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección.

Para tal efecto deberá presentar:
Hasta tres (3) copias de contratos ejecutados con entidades privadas o públicas durante l cinco (5) años con su certificación o acta de liquidación.
Cada certificación o acta de liquidación deberá contener como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Numero de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación.
- Concepto de cumplimiento o satisfacción del servicio.

La sumatoria del valor de los contratos presentados deberá ser igual o superior al cien (100 %) del presupuesto oficial del proceso.

3. Capacidad técnica del Proponente

3.1 Aportar el formato institucional "SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE MÉDICOS" código GTC-P02-F-04, el cual deben venir totalmente diligenciado para la to celdas las cuales se encuentran resaltadas en color azul, formulado correctamente para c valores unitarios y totales.

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD DE VISITAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	CANTIDAD DE VISITAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2027	VM Y/O SE	VALOR UNITARIO POR VISITA (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL 2026 (IVA INCLUIDO)	VA TOT INC

Nota 1: Se entenderá como presentación de cotización el formato "SOLICITU MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS" código GTC-P02-F-04, para lo cual deberá totalidad de los ítems y esta debe venir en formato Excel y en formato PDF suscri Representante Legal.

3.2 El proponente deberá presentar junto con su oferta un listado de accesorios y susceptibles de reemplazo para los equipos objeto del contrato, no menor a 15 elementos. El listado deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del equipo al que corresponde el repuesto o accesorio.
- Nombre del accesorio o repuesto.
- Número de parte o referencia del fabricante, cuando aplique.
- Tiempo estimado de suministro.

- Valor unitario en pesos colombianos IVA incluido del accesorio o repuesto.

3.3 El oferente deberá presentar dentro de su propuesta el listado del personal que estará a la ejecución del objeto contractual, indicando como mínimo: nombre completo, profesi número de identificación, correo electrónico y número de contacto.
Adicionalmente, deberá adjuntar las hojas de vida actualizadas del personal propuesto, jun respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia relacionad profesional y cuando aplique, la inscripción del recurso humano ante el INVIMA conf normatividad vigente.

Nota: En ningún caso se permitirá la asignación o ingreso de pasantes o practicante prestación del servicio objeto del contrato.

2. **OFERTA ECONÓMICA:** La oferta económica presentada por el proponente debe ser aco oferta propuesta por el Instituto, señalada en el Análisis del Sector, en ese sentido, s habilitadas aquellas propuestas que se encuentren por debajo, o en el mismo precio o valo definido por los Precios de Referencia de acuerdo a los cálculos establecidos en e documento anexo al presente proceso de contratación, asegurando así la optimizaci recursos públicos y la transparencia en la selección del contratista.

2. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO / ECONÓMICO

NOMBRE: Monica Milena Ravelo Moyano

CARGO: Coordinador Grupo Gestión de Tecnología Clínica



Monica Milena Ravelo Moyano
Fecha: 2026-11-09 (09:00)
IP del firmante: 190.71.153.130

Elaborado por:
Jennyfer Giseth Chala Gonzalez
Revisado por:
Jesica Andrea Piñeros Orjuela
Martha Patricia Quintero Monsalve